



**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSCR-SJB: 33/2024**

Comodoro Rivadavia, 27 de marzo de 2024

**VISTO:**

La Resolución CD\_FHCSCR-SJB: 18/2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución del visto se otorgó licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía, a la Lic. Lelis Ailin Feü, en los cargos de Profesora Adjunta suplente, dedicación simple, de la asignatura Práctica Profesional III de la carrera Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia, desde el 01 de abril de 2024 y hasta tanto permanezca en el cargo de mayor jerarquía que da origen al pedido de licencia.

Que es necesario llamar a cubrir el cargo de modo de asegurar el dictado de clases.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por licencia sin goce de haberes de la Lic. Feü (Resolución CD\_FHCSCR-SJB: 18/2024).

**POR ELLO,**

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Llamar a inscripción al cargo de Profesor/a Adjunto/a suplente, dedicación simple, para la asignatura Práctica Profesional III de la carrera Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia, desde el 27 de marzo y hasta el 09 de abril de 2024 inclusive.

Art. 2º) Establecer como requisitos para la inscripción del presente llamado:

- a) Título habilitante;
- b) Currículum actualizado;

...//



.../2.-

- c) Docentes de la Institución CVAR / SIGEVA ;
- d) Programa de la asignatura y propuesta de trabajo.

Art. 3°) Establecer que la documentación deberá presentarse en la presentarse en Departamento Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Comodoro Rivadavia, de lunes a viernes en el horario de 08 a 16 hs.

Art. 4°) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por licencia sin goce de haberes de la Lic. Feü (Resolución CD\_FHCSCR-SJB: 18/2024).

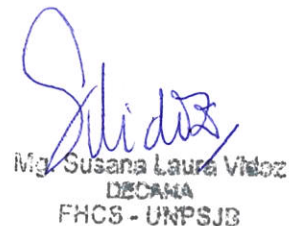
Art. 5°) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art. 6°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSCR-SJB: 33/2024**



Mg. María Laura Olivares  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS UNPSJB



Mg. Susana Laura Vileoz  
DECANA  
FHCS - UNPSJB